



Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo de Alimentos / Rad. 2020-00166-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Habida cuenta de los escritos allegados al presente asunto, se **RESUELVE**:

PRIMERO. INCORPORAR para que conste en el expediente, la contestación proveniente del **a)**. Banco Caja Social, **b)**. Banco de Occidente **c)**. Banco Davivienda, **d)**. Respuesta Migración Colombia.

SEGUNDO. AGREGAR para que conste en el expediente, la comprobación de notificación por el extremo ejecutante al demandado LIBORIO ALFONSO CORREA LÓPEZ.

TERCERO. TENER notificado del presente asunto por conducta concluyente al demandado LIBORIO ALFONSO CORREA LÓPEZ, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

CUARTO. Reconocer personería para actuar en nombre y representación de LIBORIO ALFONSO CORREA LÓPEZ, al abogado JAIME APONTE MERA, quien se identifica con la C.C. No. 14.994.617 y la tarjeta profesional n° 52.126 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme el poder allegado, de quien no se avistan sanciones disciplinarias al momento de la consulta en la página de la Rama Judicial.

QUINTO. TENER contestada la demanda a través de apoderado judicial, por parte del demandado LIBORIO ALFONSO CORREA LÓPEZ. Habida cuenta de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado, la que denominó "*PAGOS PARCIALES A LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA*", se corre traslado al extremo ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 442 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 443 ibidem

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI



**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 114 Hoy 07 de octubre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Osorio Campuzano', is centered below the text.

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria